

	ACUERDO MUNICIPAL	Código: FO-ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 de diciembre 2008
		Página 1 de 2

ACUERDO NÚMERO 38
(- 3 DIC 2009)

**“POR EL CUAL SE ORDENA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO VARIOS
LOTES DE TERRENO Y SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE
MUNICIPAL”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, las leyes 9ª de 1989, 136 de 1994 y 388 de 1997 y el Decreto 1504 de 1998.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénase la desafectación a uso público de los siguientes bienes inmuebles:

1-. Un lote de terreno situado en el Municipio de Sabaneta, el cual tiene un área aproximada de 1.800 metros cuadrados, cuyos linderos son:


Por el sur, en un frente de 21 metros aproximadamente, con la calle 66 sur; por el occidente, en 64 metros aproximadamente, siguiendo el lindero con el lote del cual se desmembró de propiedad que es o fue de la sociedad S.G. Propiedad Raíz Ltda.; por el norte, en trayecto de 21 metros aproximadamente, con terrenos que son o fueron de Juan J. Montoya ; por el oriente, en 65 metros aproximadamente, con lote que es o fue de propiedad de la sociedad Inversiones Asociados y Cía S.C.S.

Este inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-244047 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

2-. Lote C. Lote de terrenos con todas sus mejoras y anexidades, ubicado en el Municipio de Sabaneta, de una cabida aproximada de 2.882 metros cuadrados, cuyos linderos son:

Por el sur, en un frente de 43 metros, con la franja destinada a la ejecución del proyecto de vía correspondiente a la calle 33(hoy calle 66sur) de la nomenclatura del Municipio de Sabaneta; por el occidente, en aproximadamente 65 metros, con el lote B, propiedad de Z. y Z. Compañía Limitada; por el norte, en unos 43 metros, con terrenos que son o fueron de Juan J. Montoya ; y por el oriente, en 71 metros, con terrenos que son o fueron de José Humberto Palacio.

G

	ACUERDO MUNICIPAL	Código: FQ-ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 de diciembre 2008
		Página 2 de 2

Este inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-229601 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltase al Alcalde Municipal por el término de seis(6) meses para que, luego de tener certeza técnica sobre la correspondiente franja de terreno que se necesita para la construcción de la doble Calzada de la Avenida las Vegas, desafecte, del uso público, así como de la declaración de utilidad pública o interés social, que recae sobre el bien inmueble que se describe a continuación, el cual podrá ser entregado en comodato para la sede de la Junta de acción Comunal de la Calle del Banco:

Lote de terreno sobrante, de los lotes de terreno colindantes que el Municipio de Sabaneta compró a la familia mazo Cano para el desarrollo de la línea estratégica Sabaneta Moderna enmarcada dentro del componente infraestructura y equipamiento público, enfocado a la construcción de la doble Calzada de la Avenida las Vegas.

El mencionado lote de terreno tendrá un área aproximada de 243 metros cuadrados y será tomado de otros dos, ubicados en este Municipio en la calle 68Sur Nro. 46A-57 y 46A- 65, los cuales se identifican con los folios de matrículas inmobiliarias Números: 001-110873 y 001-111038, ambos de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénase la correspondiente inscripción de este Acuerdo en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, así como de cada uno de los actos que se expidan o realicen con ocasión de este Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Este Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal.

Dado en Sabaneta, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009), después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates reglamentarios realizados.


JOSÉ OTONIEL GUTIÉRREZ O.
 Presidente



JUAN FERNANDO MONTOYA M.
 Vicepresidente Primero


LUIS HERNAN POLLING Z.
 Vicepresidente Segundo


JOSÉ FERNANDO FLÓREZ Á.
 Secretario General

9

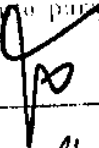
Recibido hoy **- 3 DIC 2009** del 200
a despacho del señor Alcalde.


Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, **- 3 DIC 2009** del 200

PUBLIQUESE Y EJECUTESE
En doble ejemplar remitase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, 

El Secretario, 